



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Resolución

Número:

Referencia: RM EXP N° 60808/14 UNC - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. NAC. CÓRDOBA.

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Decreto N° 499 del 22 de septiembre de 1995, la Resolución CONEAU N° 625 del 16 de diciembre de 2008, el Expediente N° 0060808/14 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y consecuente validez nacional para el título de posgrado de ESPECIALISTA EN CLÍNICA PEDIÁTRICA, efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, Facultad de Ciencias Médicas, Centro Formador "Hospital San Antonio de Padua", según lo aprobado por Resolución del Honorable Consejo Superior N° 408/09.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que las carreras de posgrado deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por una entidad privada autorizada legalmente con esa finalidad, como condición necesaria para el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de esos títulos, según lo establecido por el artículo 39 de la Ley de Educación Superior y el artículo 7° del Decreto N° 499/95.

Que la carrera de posgrado de ESPECIALIZACIÓN EN CLÍNICA PEDIÁTRICA, presentada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, cuenta con la acreditación de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, según los términos de la Resolución CONEAU N° 625 del 16 de diciembre de 2008 motivo por el cual se dan las condiciones previstas por el mencionado Decreto para otorgar el reconocimiento oficial por un período de 3 años al título de ESPECIALISTA EN CLÍNICA PEDIÁTRICA.

Que la resolución de acreditación efectúa recomendaciones para el desarrollo de la carrera.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, contando con la acreditación por

parte del organismo acreditador y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de 3 años a contar desde la fecha de la Resolución CONEAU N° 625 del 16 de diciembre de 2008 al título de posgrado de ESPECIALISTA EN CLÍNICA PEDIÁTRICA, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA perteneciente a la carrera de ESPECIALIZACIÓN EN CLÍNICA PEDIÁTRICA. a dictarse bajo la modalidad presencial en la Facultad de Ciencias Médicas, Centro Formador "Hospital San Antonio de Padua", según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2016-01689144-APNDNGU# ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- El reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1° caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 3°.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Resolución CONEAU N° 625 del 16 de diciembre de 2008.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, Facultad de Ciencias Médicas, Centro Formador
"Hospital San Antonio de Padua"
TÍTULO: ESPECIALISTA EN CLÍNICA PEDIÁTRICA**

Requisitos de Ingreso:

- Poseer Título habilitante de Médico expedido por Universidad Argentina reconocida por el Ministerio de Educación de la Nación o extranjera (de países que tengan convenio con la República Argentina).
- Poseer matrícula profesional.
- Certificado de no tener sanciones éticas ni sanciones universitarias
- Poseer seguros de mala praxis y de accidentes de trabajo al día.
- Certificado de vacunas antitetánica, Hepatitis B, certificado de buena salud, y/o las que en el futuro solicitare la SGCS.

La selección se efectúa por examen y una entrevista personal

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
MODULO 1					
01	Crecimiento y Desarrollo Normal y sus Trastornos.	Mensual	80	Presencial	
MODULO 2					
02	Desarrollo Psicológico y Salud Mental.	Mensual	30	Presencial	
MODULO 3					
03	Inmunizaciones.	Mensual	30	Presencial	
MODULO 4					
04	Medio Interno y Deshidratación.	Mensual	80	Presencial	
MODULO 5					
05	Aparato Digestivo y sus Trastornos.	Mensual	80	Presencial	
MODULO 6					
06	Nutrición y sus Trastornos.	Mensual	30	Presencial	
MODULO 7					
07	Aparato Respiratorio y sus Trastornos.	Mensual	80	Presencial	
MODULO 8					
08	Aparato Genitourinario y sus Trastornos.	Mensual	80	Presencial	
MODULO 9					
09	Pediatría Ambulatoria.	Cuatrimestral	120	Presencial	

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
MODULO 10					
10	Metodología de la Investigación I.	Anual	50	Presencial	1 *
MODULO 11					
11	Aparato Cardiovascular y sus Trastornos.	Mensual	80	Presencial	
MODULO 12					
12	Enfermedades Infecciosas en Pediatría.	Mensual	80	Presencial	
MODULO 13					
13	El niño con Patología Quirúrgica.	Mensual	30	Presencial	
MODULO 14					
14	Traumatología y Ortopedia.	Mensual	30	Presencial	
MODULO 15					
15	El niño con Enfermedades Oncohematológicas.	Mensual	30	Presencial	
MODULO 16					
16	El niño con Enfermedades Reumáticas.	Mensual	80	Presencial	
MODULO 17					
17	Sistema Nervioso y Patologías Neuroquirúrgicas.	Mensual	80	Presencial	
MODULO 18					
18	Emergencias Pediátricas.	Mensual	80	Presencial	
MODULO 19					
19	Cuidados Intermedios e Intensivos en Pediatría.	Mensual	140	Presencial	
MODULO 20					
20	Metodología de la Investigación II.	Anual	50	Presencial	2 *
MODULO 21					
21	Sistema Endocrino y sus Trastornos.	Mensual	80	Presencial	
MODULO 22					
22	Sistema Inmunológico y sus Trastornos.	Mensual	30	Presencial	

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
MODULO 23					
23	Diagnostico por Imágenes en Pediatría.	Mensual	30	Presencial	
MODULO 24					
24	Perinatología.	Mensual	120	Presencial	
MODULO 25					
25	Trastornos Otorinolaringológicos en Pediatría.	Mensual	30	Presencial	
MODULO 26					
26	Trastornos Dermatológicos en Pediatría.	Mensual	30	Presencial	
MODULO 27					
27	Trastornos Oftalmológicos en Pediatría.	Mensual	30	Presencial	
MODULO 28					
28	Epidemiología.	Mensual	40	Presencial	3 *
MODULO 29					
29	Adolescencia Normal y sus Trastornos.	Mensual	30	Presencial	
MODULO 30					
30	Problemas bioéticos y legales en Pediatría.	Mensual	30	Presencial	
MODULO 31					
31	Biología Molecular, Genética Médica y Dismorfogénesis..	Mensual	30	Presencial	
MODULO 32					
32	Toxicología y Salud Ambiental .	Mensual	30	Presencial	
MODULO 33					
33	Metodología de la Investigación (III)	Anual	50	Presencial	4 *
ACTIVIDADES PRACTICAS EN LAS UNIDADES DE ROTACIÓN					
01	a) Pediatría Ambulatoria-b) Internación en Cuidados Mínimos-c) Internación en Cuidados Intermedios e Intensivos-d) Emergencias Pediátricas-e) Especialidades	---	5000	Presencial	5 *

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
	Pediátricas-f) Perinatología				

OTRAS ACTIVIDADES

	Otras Actividades Curriculares.	---	100	Presencial	
--	---------------------------------	-----	-----	------------	--

	EVALUACION FINAL INTEGRADORA	---	-	---	
--	------------------------------	-----	---	-----	--

TÍTULO: ESPECIALISTA EN CLÍNICA PEDIÁTRICA

CARGA HORARIA TOTAL: 7000 HORAS

OBSERVACIONES

- 1 * Promoción a segundo año con todos los módulos de primer año aprobados.
- 2 * Promoción a Tercer año con todos los módulos de segundo año aprobados.
- 3 * Promoción a cuarto año con todos los módulos de tercer año aprobados.
- 4 * Examen Teórico practico y trabajo Final de Investigación aprobados.
- 5 * Cada Unidad de Rotación es el espacio institucional donde los alumnos ejercitan su práctica profesional durante los cuatro años de formación supervisados por un responsable de cada unidad.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EXPTE N°0060808/14-UNIV NAC DE CÓRDOBA-ESPECIALISTA EN CLÍNICA
PEDIÁTRICA-HTAL SAN ANTONIO DE PADUA-PLAN DE ESTUDIOS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.